



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
CON18I00LG

Código de Expediente
CON/2024/38

Fecha y Hora
21/05/2024 12:47

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2R472C6L200J330J1E9D

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Fecha y hora de celebración

21 de mayo de 2024 a las 12:05:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO

Asistentes

PRESIDENTA

DDña. ANA GONZALEZ COLUNGA, CONCEJALA HACIENDA (CONTRATACION)

SECRETARIA

Dña. MARIA JOSE ALVAREZ BAZ, TAG

VOCALES

DÑA. ANA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ, INTERVENTORA

DÑA. AMPARO M^a PRENDES DEL BUSTO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Orden del día

- 1.- Subsanación documentación administrativa: CON/2024/38 - Servicio de ayuda a domicilio
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON/2024/38 - Servicio de ayuda a domicilio

Se Expone

- 1.- Subsanación documentación administrativa: CON/2024/38 - Servicio de ayuda a domicilio

En anterior sesión de la Mesa, se acordó la admisión provisional, con obligación de subsanar en cuanto a la solvencia técnica, de la licitadora GESMEDICAL-DIS S.L.. En concreto, dado que no se presentaban relación de trabajos realizados o certificación de servicios en los términos establecidos en la cláusula 11.5 PCAP, se requería al licitador indicándole que *“Deberá subsanar presentando dicha documentación: relación de contratos con detalle de objeto, concepto, importe, fechas de ejecución (desglosando importe por anualidades), o certificados de buena ejecución con idéntico desglose.”*

Se comprueba que la licitadora ha presentado subsanación. Igualmente se incorpora a la Mesa escrito registrado por la misma en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Noreña en el que pone de manifiesto la concurrencia de un error al presentar la documentación, al firmar el sobre con un certificado digital erróneo. Verificada la firma digital del sobre y de los documentos en éste contenidos, se comprueba que los documentos están correctamente firmado con certificado digital de la licitadora, mientras que el sobre se ha firmado con un certificado distinto y ajeno a la presente licitación. No obstante, la Mesa considera irrelevante el error, al concurrir únicamente en el trámite de presentación,



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
CON18I00LG

Código de Expediente
CON/2024/38

Fecha y Hora
21/05/2024 12:47

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2R472C6L200J330J1E9D

estando los documentos que se presentan correctamente firmados por la licitadora.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

NIF: B33228396 AZVASE,S.L.

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L

EXCLUIR a los siguientes licitadores:

NIF: B32427494 GESMEDICAL-DIS S.L. Motivo. No subsana. Los documentos presentados como subsanación son los mismos que se presentaron inicialmente y que ya fueron rechazados por la Mesa, siendo insuficientes para acreditar la solvencia técnica: sólo es posible admitir uno de ellos, que, si bien no incluye el detalle requerido en el pliego -importe desglosado por anualidades-, puede inferirse de la información contenida que cumple con los requisitos del pliego, mientras que el segundo documento no es un certificado sino un documento de formalización contractual reciente (de un contrato adjudicado en marzo de 2024), que no acredita ninguno de los aspectos indicados en el pliego, por lo que no se acredita el requisito de experiencia en la realización, en los últimos tres años, de al menos, dos contratos de similar naturaleza al presente, cuyo importe acumulado en términos anuales no sea inferior al 70% del presupuesto base de esta licitación.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON/2024/38 - Servicio de ayuda a domicilio

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B33228396 AZVASE,S.L.

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. MARIA JOSE ALVAREZ BAZ
SECRETARIA

Dña. ANA GONZALEZ COLUNGA
PRESIDENTA